

RIN 64/2017

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EL PARTIDO POLÍTICO ACTOR SOLICITÓ LA REALIZACIÓN DE UN RECUENTO TOTAL O PARCIAL DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS DEL MPIO. DE FORTÍN, VER. POR LO CUAL SE ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE RECUENTO, EN EL CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARCIAL Y TOTAL SOLICITADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

RESPECTO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS DE LA ELECCIÓN DEL AYTO. MENCIONADO, INCIDENTE QUE FUE CONFIRMADO POR LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SX-JRC-69/2017. POR TAL RAZÓN, DENTRO DE LA RESOLUCIÓN QUE NOS OCUPA SOLO SE ESTUDIARON LOS AGRAVIOS QUE NO FUERON ANALIZADOS EN EL INCIDENTE; LOS CUALES VAN ENCAMINADOS A OBTENER LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN.

ACTOR:

MORENA

TERCERO

INTERESADO:

PAN

EN CONTRA DE:

- CÓMPUTO MUNICIPAL
- LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
- LA CONSTANCIA DE MAYORÍA ENTREGADA A LOS CANDIDATOS REGISTRADOS POR LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PAN Y PRD, REFERENTE AL MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ.

• DEBIDO A INASISTENCIA DE FUNCIONARIOS SE TUVO QUE TOMAR A CIUDADANOS QUE NO SE ENCONTRABAN CAPACITADOS **INFUNDADO**

- ESTE TRIBUNAL PROCEDIO A REALIZAR UN ESTUDIO DE LAS PERSONAS QUE FUNGIERON EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA
- NO PUEDE CONSIDERARSE COMO UNA VIOLACIÓN SUSTANCIAL O IRREGULARIDAD GRAVE

• ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA **INFUNDADO**

- PRUEBA →
 - 3 VIDEOS
 - 22 FOTOGRAFÍAS
- POR SÍ SOLAS SON
- INSUFICIENTES PARA
- ACREDITAR EL ACTO
- PREVIO DE

• Las pruebas aportadas por el partido político actor en el recurso de inconformidad que nos ocupa, son iguales a las pruebas ofrecidas en el procedimiento especial sancionador número PES 80/2017

• ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS

- LAS ALUDIDAS MANIFESTACIONES RESULTAN INSUFICIENTES PARA EL ESTUDIO DE LA PRESENTE CAUSAL, YA QUE SE ESTIMA QUE EL AGRAVIO SE REALIZA DE MANERA GENÉRICA

INOPERANTE

CONCLUSIÓN

- TEV declara infundados e inoperantes los agravios vertidos por el partido político MORENA, asimismo confirma el cómputo municipal, la declaración de validez de la elección, así como la expedición de las constancias de mayoría en el Municipio de Fortín, Veracruz.



• Magdo_JavierHH